



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MPA-A.

Abancay, 10 de abril del 2019.

VISTO:

El informe N° 201-2019/DSF/GPSDEL/MPA, remitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, revisado el informe N° 201-2019/DSF/GPSDEL/MPA, remitido por el por el Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, quien solicita, se realice el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a las siguientes personas: Marcelo Huallpa Ccorahua, Florencio Cabrera Miranda, Octavio Ferro Estrada y Juan Bautista Lliulli Sánchez, por sus labores desprendidas en favor del desarrollo cultural de la provincia de Abancay y región Apurímac, mediante la difusión de la Danza de Tijeras al estilo apurimeño; de lo antes expuesto, es pertinente otorgar el reconocimiento y felicitación solicitado.

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, por las labores desprendidas en favor del desarrollo cultural de la provincia de Abancay y la región Apurímac, mediante la difusión de la Danza de Tijeras al estilo apurimeño, a:

MARCELO HUALLPA CCORAHUA (violinista)
FLORENCIO CABRERA MIRANDA (danzante de tijeras)
OCTAVIO FERRO ESTRADA (arpista)
JUAN BAUTISTA LLIULLI SÁNCHEZ (danzante de tijeras)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE